

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23452 *Resolución de 6 de noviembre de 2025, de la Universidad de Almería, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña Elvira del Milagro Sáez González.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), en su disposición adicional décima primera, establece:

«2. Los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta ley orgánica, posean el título de doctor o doctora o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación a Titulares de Universidad de los Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria se valorará particularmente la docencia, así como la investigación y, en su caso, la gestión.

Quienes no accedan a la condición de Profesor/a Titular de Universidad permanecerán en su situación actual, manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación.»

Una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos en la citada disposición adicional, y de conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 5 de noviembre, por el que se acordó aprobar la transformación de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en Profesor Titular de Universidad,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 132 del Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y adscrita al mismo departamento, área de conocimiento y centro que estuviera en su cuerpo de origen, a la funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad, que se relaciona a continuación:

DNI	Nombre y apellidos	Área de conocimiento
***2429**	Elvira del Milagro Sáez González.	Comercialización e Investigación de Mercados.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 6 de noviembre de 2025.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.